Poder Judicial

RESOLUCIÓN Nº 1175 /14 Bis.

POR LA CUAL AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2.014, SUSCRITO CON LA FIRMA DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird, RESULTANTE DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2.013 PARA EL "SERVICIO DE CORREO, ID Nº 265.828".----------

Asunción, 8 de setiembre de 2.014.

VISTO: *La Nota U.O.C. Nº 834 de fecha 8 de setiembre 2.014, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución que Autoriza la Ampliación del Monto del Contrato Nº 01/2.014, suscrito con la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird, resultante del llamado a Contratación Directa Nº 47/2.013 para el "Servicio de Correo".----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece que " Las unidades Operativas de Contratación (U.O.C) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursantes respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que *el pedido de Ampliación, solicitado por la Dirección de Infraestructura y Logística por Nota Nº 018/14 en fecha 21 de agosto del año en curso, se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar *a la Unidad Operativa de Contrataciones a* ***Ampliar*** *el monto del Contrato Nº 01/2.014 suscrito con la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird, por un monto de Gs.20.000.000 (Guaraníes Veinte millones).----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 2° Autorizar *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gasto 220 con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para Ejercicio Fiscal 2.014 , correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Art. 3° Instruir *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Art. 4° Comunicar *y archivar.----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA